

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE Prórroga 3ª 2021-7-83 (P.A. 2019-0-46)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 27 de julio de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento abierto 2019-0-46, cuyo objeto es la contratación del suministro de *"equipos desechables para intervenciones quirúrgicas, compuestos por material de cobertura, así como material fungible y batas quirúrgicas desechables"*, a la empresa **MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.** por importe total de **1.554.213,66 € IVA incluido**, para un periodo de 12 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 20 de agosto de 2020, hasta el 19 de agosto de 2021

SEGUNDO.- El día 12 de marzo de 2021, el Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, aprobó la **modificación del contrato nº 2021-9-1** del presente procedimiento a favor de la mercantil **MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.** por un importe total de **310.842,73 € IVA incluido** y hasta la finalización del contrato origen, es decir, el 19 de agosto de 2021, todo ello, en base a los artículos 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 19 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del procedimiento, que prevé tal posibilidad.

TERCERO. - Asimismo, mediante resolución del órgano de contratación de fecha 18 de agosto de 2021, se resuelve la **prórroga 1ª nº 2021-7-5** del actual procedimiento a la firma **MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.** por un importe total de **1.554.213,66 € IVA incluido**, para el período comprendido entre el 20 de agosto de 2021 hasta el 19 de agosto de 2022.

CUARTO. - Mediante Resolución del Directos Gerente de fecha 7 de junio de 2022, se aprobó la **2ª prórroga** del expediente de referencia **2022-7-25**, por importe de **777.106,83 € IVA incluido**, para un periodo de ejecución de 6 meses a contar desde el 20 de agosto de 2022 hasta 19 de febrero de 2023.

QUINTO. - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del suministro objeto del contrato.



SEXTO. - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 16 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar del contrato

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la prórroga 3ª nº 2022-7-83 del contrato derivado del **procedimiento abierto nº 2019-0-46**, que tiene por objeto la contratación del suministro de *“equipos desechables para intervenciones quirúrgicas, compuestos por material de cobertura, así como material fungible y batas quirúrgicas desechables”*, por un **periodo de 12 meses**, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 21% IVA)	Plazo ejecución
B61526414	MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	1.284.474,10 €	1.554.213,66 €	Desde 20 de febrero de 2023 Hasta 19 de febrero de 2024

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE

